



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

**7895**

*Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora para el ahorro de agua de Sant Joan de Labritja– Exp.núm. 444/2025*

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora para el ahorro de agua de Sant Joan de Labritja, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 27 de marzo de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales, a fin de que puedan presentarse las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas. Asimismo, estará disponible para su consulta en la sede electrónica del Ayuntamiento: <http://santjoandelabritja.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, la ordenanza se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

Sant Joan de Labritja, 11 de julio de 2025

**La alcaldesa**

María Tania Marí Marí

